



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS
Meta Presupuestaria	022
Especificación del Gasto	2.3.11.11
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	Adquisición de víveres para el centro poblado de Colina

1. FINALIDAD PÚBLICA

a presente contratación tiene como finalidad garantizar el acceso oportuno, suficiente y adecuado a insumos de alimentos y bebidas para consumo humano, con el fin de satisfacer las necesidades alimentarias de la población beneficiaria y así contribuir al cumplimiento de los derechos fundamentales a la salud y a la alimentación, conforme lo establecen las normativas nacionales e internacionales.

2. ANTECEDENTES

Según Acuerdo de Consejo Municipal N°023-2025-CM-MDA/ANG/HVCA se aprobó En el marco de las funciones que desempeña la Municipalidad Distrital de Anchonga, se ha identificado la necesidad de asegurar el abastecimiento regular y adecuado de alimentos destinados al consumo humano, con el objetivo de cumplir con los servicios de adquisición de víveres y en condición de apoyo al C.P de Colina. Durante los periodos anteriores, la institución ha ejecutado procesos similares de adquisición de insumos alimenticios con el propósito de cubrir las demandas alimentarias de sus beneficiarios, garantizando así el desarrollo normal de sus actividades operativas y asistenciales. No obstante, la creciente demanda, la actualización de normativas sanitarias y la necesidad de fortalecer los mecanismos de calidad e inocuidad alimentaria han hecho necesaria la actualización y planificación de un nuevo proceso de contratación.

3. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN:

3.1 Objetivo General.

Establecer los lineamientos técnicos y operativos para la adquisición, recolección, embalaje y entrega de víveres como donación a una comunidad vulnerable, en el marco de la conmemoración del aniversario, con el fin de contribuir al bienestar social y promover la solidaridad institucional.

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

4.1 Características técnicas:

- Todos los productos deben ser **nuevos, sin abrir y en buen estado de conservación.**
- Los productos alimenticios deben contar con una **fecha de vencimiento mínima de 3 meses posteriores a la entrega.**

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Deben estar **correctamente etiquetados**, incluyendo: nombre del producto, ingredientes, valor nutricional, fecha de elaboración y vencimiento, lote y registro sanitario (si aplica).

características técnicas especificadas, así como cumplir con la normativa vigente en materia sanitaria, de etiquetado y manipulación de alimentos.

ADQUISICIONES DE BIENES		
DESCRIPCION	UNM	CANTIDAD
ARROZ	KILOGRAMOS	400
FIDEOS	KILOGRAMOS	40

- 4.2 **Embalaje y rotulado (de corresponder).** No Corresponde
- 4.3 **Reglamentos Técnicos y Normas sanitarias (de corresponder).** No Corresponde
- 4.4 **Acondicionamiento, Montaje e Instalación (De corresponder).** No Corresponde
- 4.5 **Disponibilidad de Servicios y Repuestos (De corresponder).** No Corresponde
- 4.6 **Capacitación y/o Entrenamiento (De corresponder).** No Corresponde

5. GARANTÍA COMERCIAL

El donante garantiza que todos los productos alimenticios y de primera necesidad entregados se encuentran en óptimas condiciones, cumplen con las normas sanitarias vigentes, cuentan con fecha de vencimiento vigente y son aptos para el consumo humano. En caso de detectarse productos dañados o en mal estado, el donante se compromete a su reemplazo o a tomar las medidas correctivas necesarias dentro de un plazo no mayor a 5 días posteriores a la entrega.

5.1 **Alcance de Garantía (de Corresponder).** No Corresponde

5.2 **Garantía del bien (De corresponder)**

La garantía tendrá una vigencia mínima de **6 meses** a partir de la fecha de recepción de los viveres por parte de la comunidad de Colina.

5.3 **Condición de garantía (Los bienes deberán ser de buena calidad).**

5.4 **Inicio del cómputo del periodo de Garantía (de corresponder).**

6. MUESTRAS

No Corresponde

7. PRESTACIONES DE ACCESORIAS

No Corresponde

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- Persona Natural o Jurídica.
- Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).



Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Área que supervisa: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos ✓ Área que brindan conformidad: Previo Informe y Acta de conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
10. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lugar de Entrega: La entrega de los Bienes será en Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga, ubicado en la Plaza Principal S/N, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica. ✓ Plazo de Entrega: 05 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación con la Orden de Compra.
11. CONFORMIDAD
La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga y la conformidad por el área usuaria; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.
12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago se realizará de forma única al 100% a la entrega del bien y suscripción del acta de conformidad otorgada por el área usuaria.
13. PENALIDADES
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene el siguiente valor: Para bienes: $F = 0.40$</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.</p>
14. OTRAS PENALIDADES
No Corresponde
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS
Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.
17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
Declaración del Proveedor



Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



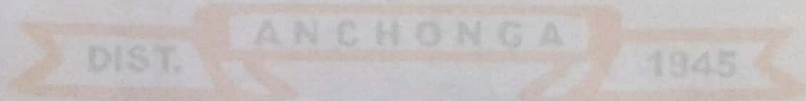
18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

19 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Fte. Fto	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 07
Meta Presupuestal	: 0022
specifica De Gasto	:2.3.1 1. 1 1

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCHONGA
ANCARGOS - HUANCAYULCA
Joel Lapa Quispe
Ing. Joel Lapa Quispe
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com